E

n el el documento [Restoring trust in audit and corporate governance](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/970673/restoring-trust-in-audit-and-corporate-governance-command-paper.pdf) *Presented to Parliament by the Secretary of State for Business, Energy and Industrial Strategy by Command of Her Majesty,* se sostiene: “*However, the experience of recent corporate failures and the audit regulator’s ongoing findings of sub-standard work in a significant minority of audits of public interest entities each year, have seriously called into question whether the statutory audit is performing the public interest function expected of it.*” Parecidas afirmaciones se repiten de tiempo en tiempo, razón por la cual la industria de la auditoría no solo es peligrosa, sino que es obligada a introducir exigencias más altas con frecuencia. Esto no ha sucedido en Colombia con nuestra revisoría fiscal, de manera que durante el período comprendido entre 1972 y la fecha lo que hemos hecho es acumular controversias.

Alguien pensará que entonces el aseguramiento no merece ser mantenido. Bien le viniera advertir que en la vida de los seres humanos sus distintas manifestaciones están sometidas a similares evoluciones. No hay ciencia social que pueda precisarse de conservar sus encantos originales.

La falta de reglas profesionales deja a cada miembro en una libertad que no conviene, porque permite esconder acciones de baja calidad, incluso contrarias a la ética o al ordenamiento jurídico.

Por lo anterior, como bien se anotó en las ponencias durante el trámite de la que hoy conocemos como la [Ley 1314 de 2009](http://suin.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1677255), se indicó que la revisoría fiscal sería mejorada al incorporar las normas internacionales de aseguramiento de información. Por ello resulta absurda la que nos dicen es la posición de la Junta Central de Contadores de no aplicar estos estándares.

Otro factor negativo es el silencio respecto de las situaciones concretas que han sido objeto de investigaciones, práctica reprochable muy distinta a la que observamos en otros países en los que se comprende la importancia de estas divulgaciones, pues contribuyen a mejorar la cultura contable de la comunidad, presionando, consecuentemente, a los profesionales de la contabilidad.

También es censurable la actitud de las entidades de supervisión, que convierten a los revisores fiscales en oficiales de cumplimiento y que no les brindan ninguna colaboración, llegando a tratarles muy injustamente, como sucedió con ocasión de la liquidación judicial de entidades acusadas de haber incurrido en captaciones masivas y habituales escondidas con supuestas libranzas.

Nuestras entidades gremiales son muy débiles y no ayudan a sus miembros a mejorar sus prácticas. Ellas han acolitado la tendencia a actuar como técnicos o tecnólogos. Debemos convencernos de la necesidad de mejorar cada día, aplicando los mejores estándares, las mejores prácticas, prestando a los clientes servicios de mayor calidad cada día, en lugar de sentirnos muy acomodados, como si se tratara solo de cosechar.

*Hernando Bermúdez Gómez*